

INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS DE  
COSTA RICA, INTECO



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
2020

INFORME DEL FISCAL

HECTOR OCAMPO MOLINA

San José, Costa Rica,

12 de Marzo del 2020



Estimados assembleístas,

En cumplimiento al artículo 36, capítulo XI del Estatuto de INTECO, me permito presentar el informe de fiscalía correspondiente al periodo que va de marzo 2019 a febrero 2020. El mismo lo redacto con base a las evidencias producto de la revisión de diferentes documentos, así como a en mi participación activa de las reuniones de Consejo Directivo, en donde participé de forma presencial en las doce sesiones, así como en diversas reuniones de los diferentes Comités de Gobierno Corporativo.

### **1. Información de los miembros activos del consejo directivo al final del periodo.**

Al final de este periodo, el Consejo Directivo de INTECO se compuso de 15 miembros y 1 fiscal, como se muestra a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Javier Rodríguez Arias	<b>Presidente</b>
Silvia Chaves Quesada	<b>Primera Vicepresidenta</b>
Paola Quesada Molina	<b>Segunda Vicepresidenta</b>
Luisa Díaz Sánchez	<b>Secretaría</b>
Karol Fallas Estrada	<b>Tesorera</b>
Erick Ulate Quesada	<b>Vicetesorero</b>
Marco A. Aguilar Bogantes	<b>Vocal Primero</b>
Mónica Elizondo Andrade	<b>Vocal Segunda</b>
Kattia Chaves Matarrita	<b>Vocal Tercera</b>
Gerardo Porras Garita	<b>Vocal Cuarto</b>
Oscar Sánchez Zúñiga	<b>Vocal Quinta</b>
Luis Hernández Herrera	<b>Vocal Sexto</b>
Marco Alvarado Peña	<b>Vocal Séptimo</b>
Dahianna Marín Chacón	<b>Vocal Octava</b>
Erick Blanco Villalobos	<b>Vocal Novena</b>
Héctor Ocampo Molina	<b>Fiscal</b>

Durante este período, no se recibieron renunciaciones por parte de miembros de Consejo Directivo.

Durante este período, el porcentaje promedio de participación, en las reuniones de Consejo Directivo fue de un 76%. Esto es el equivalente a tener un promedio de 11 Directivos por sesión de Consejo Directivo. Debido al perfil que tienen los miembros del Consejo Directivo y partiendo que INTECO no paga dietas para participar en esta instancia, se evidencia un alto compromiso por participar en estas reuniones, lo cual es muy positivo.

### **2. De las sesiones ordinarias.**

Durante este período y a febrero 2020, el Consejo Directivo realizó doce sesiones ordinarias, todas según las fechas establecidas y con el quorum requerido; facilitando el seguimiento de temas y



acuerdos, demostrando el compromiso de este Consejo. Asimismo, debo mencionar que las convocatorias, seguimiento de acuerdos y verificación de quorum se llevaron según corresponde. Las convocatorias y documentos relacionados se entregaron oportunamente.

### **3. De las sesiones extraordinarias.**

Durante este período, no se llevaron a cabo sesiones extraordinarias.

### **4. De las actas**

Se constató que las actas en borrador son enviadas según corresponde luego de cada sesión.

Se encuentran aprobadas a hoy hasta el acta #20-01-415; se verificó libro de actas determinándose que se encuentran transcritas y firmadas hasta el acta #20-01-415.

Asimismo, el seguimiento de acuerdos pendientes se dio efectivamente en todas las sesiones por parte del señor Mauricio Céspedes Mirabelli, Director Ejecutivo de la Asociación.

### **5. Vigencia Legal.**

Se verificó que a la fecha la personería de INTECO está inscrita y al día. La misma vence el 31 de marzo del 2020.

### **6. Auditoría Externa**

Para este período, nuestra firma de auditores externos, Díaz & Zeledón auditó las oficinas de INTECO en Costa Rica, así como las de República Dominicana.

La fiscalía solicitó y revisó los estados auditados de ambas oficinas y pudo constatar que los estados, al cierre de diciembre 2019, se encuentran debidamente emitidos y auditados, con resultados favorables y satisfactorios para la organización.

### **7. Auditoría Interna**

Durante este período, INTECO contó con los servicios externos de Auditoría Interna por parte del Despacho Landergren Consulting Group. Los resultados más significativos, de estos reportes, fueron informados al Comité de Auditoría y Riesgo.

### **8. Declaraciones**

- Se revisa la presentación de la declaración de renta para el período 2019.
- Se revisan las presentaciones anuales informativas, D-151 y D-152, para el período 2019.
- Se revisa la presentación del timbre de educación y cultura 2019.
- He solicitado a la contabilidad de INTECO que estime el monto que hubiera tenido que tributar INTECO, si no tuviera la Declaratoria de Utilidad Pública y el mismo asciende a ¢34,560,952.33 (Treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil novecientos cincuenta y dos con treinta y tres céntimos), así mismo la Asociación invirtió durante el 2019 la suma de ¢308.657.720 (Trescientos ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos veinte colones con cero céntimos), en los diferentes procesos de Normalización que se llevaron a cabo en este período. Esto representa una inversión de ¢36.163.212 (treinta y seis millones ciento sesenta y tres mil doscientos doce colones con cero céntimos) más que el período anterior.

En resumen, el dinero que INTECO no tributa, sirve para financiar los procesos de Normalización (456 normas emitidas en el 2019), que son un mandato que la Ley del Sistema Nacional para la Calidad N° 8279 le da a INTECO como Ente Nacional de Normalización. Además de lo anterior es importante mencionar que cerca de un 23% de



las normas (107) elaboradas en el 2019 fueron solicitadas por el Estado, lo cual evidencia que el trabajo que viene haciendo INTECO es, en definitiva, útil para el Estado y para la sociedad en general.

- Con base en los puntos expuestos anteriormente, debo concluir que efectivamente sí se ha dado una adecuada administración al dinero que no se tributa, que de acuerdo a los estados financieros los recursos sí tuvieron el destino para el cual fueron proyectados y que, definitivamente sí se cumplió con los fines de la Utilidad Pública.

## 9. Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido revisados y aprobados oportunamente en cada una de las sesiones que se acordó. Se destaca la revisión y seguimiento de los mismos por parte del Comité de Planeación y Finanzas, así como del Consejo Directivo, asegurando un resultado favorable al cierre 2019 y un cumplimiento según lo acordado en el Presupuesto. La ejecución de ingresos y gastos estuvo por encima del 95% con respecto al presupuesto y el excedente del período fue de un 120% de lo presupuestado.

## 10. Litigios

- INTECO está enfrentando un proceso judicial que puso una persona que estuvo certificada como persona evaluadora de la Marca País. Esta persona fue denunciada por PROCOMER quien solicitó a INTECO revocar su certificación por haber faltado a sus deberes de acuerdo con el esquema de certificación de evaluadores del protocolo de marca país y su reglamento respectivo. A raíz de lo anterior INTECO inició el debido proceso, sin embargo, durante el mismo, la certificación de esta persona venció y no fue renovada. Esta persona había interpuesto una medida Cautelar, la cual fue ganada por INTECO, sin embargo, decidió seguir un proceso en la vía contenciosa. De acuerdo con nuestro Asesor Legal, ve muy pocas posibilidades de que INTECO se vea afectado por este juicio, por lo que no considera que haya necesidad de provisionar contingencia alguna, además que no hay una pretensión directa y clara que solicite daños y perjuicios, solamente costas procesales, las que no podrían ser altas, pues, en caso de perderse, el demandante declaró de cuantía inestimable el juicio, pero como se dijo, no solicitó daños y perjuicios. Cabe agregar que la primera parte de ese proceso fue rechazada, por eso estamos muy optimistas con el resultado posible.
- A finales del año anterior, se identificó una empresa que da cursos técnicos cuyo nombre es Instituto Técnico de Costa Rica. Ya nuestro asesor legal está evaluando las opciones para poner una medida cautelar ya que la empresa utiliza un logo con el nombre INTECO, el cual se encuentra registrado por parte nuestra.

Para ambos temas, la Dirección Ejecutiva informó oportunamente al Consejo Directivo quien dio un adecuado seguimiento a estos casos.

## 11. Otros

- Se dio un adecuado control de votos, documentando abstenciones en los casos que aplicare.
- Se implementaron buenas prácticas de Gobierno Corporativo, las cuales se detallan:
  - El Instituto de Gobierno Corporativo brindó una capacitación de 3 horas, a nuestro Consejo Directivo, sobre buenas prácticas de Gobierno Corporativo.



- Se desarrolló y aprobó un Reglamento de Gobierno Corporativo, que servirá de guía orientativa del quehacer de la Asociación.
- Se creó un nuevo Comité de Gobierno Corporativo, llamado Comité Estratégico de Normalización (Se reunió 4 veces en el año).
- Siguieron trabajando, de forma permanente y eficiente, el Comité de Planeación y Finanzas (Se reunió 12 veces en el año), el Comité de Auditoría y Riesgo (Se reunió 5 veces en el año), y el Comité de Gestión del Talento Humano (Se reunió 5 veces en el año).
- Se le dio seguimiento al Plan Estratégico 2014 – 2020, revisando el cumplimiento de sus indicadores estratégicos. Los resultados, de este período, fueron muy favorables y se resalta el interés y profesionalismo, por parte del Consejo Directivo y staff administrativo en cuanto al compromiso con el mismo, y que sin duda refleja la razón de ser de esta Asociación. Si bien, en el 2019 no se logró alcanzar la cantidad de normas previstas, doy fe de la seriedad con la que se ha abordado el tema, mediante la investigación de las causas raíz y el establecimiento de un plan de acción orientado a la consecución de la meta prevista para el cierre del plan estratégico en el presente año, lo cual ha sido visto en Consejo Directivo y analizado en Comité Estratégico de Normalización, así como en el Comité de Auditoría y Riesgo.
- Por último, pero no menos importante, comentar que en abril del 2019 el Ministerio de Hacienda inició una actuación fiscalizadora de comprobación e investigación para el Impuesto de Renta del período 2016. Luego de cuatro meses de investigación el resultado fue muy positivo para INTECO ya que determinaron que las actividades de la Asociación están bien alineadas con los objetivos de Declaratoria de Utilidad Pública.

Gracias y saludos cordiales,

**Héctor Ocampo Molina**  
**Fiscal INTECO 2019-2020**  
**Cédula # 1-0631-0497**